

COMPRA DIRECTA N° 28/2017

ACLARACIÓN N°1 - fecha 18/08/17

Habiéndose realizado la visita al lugar donde se efectuarán los trabajos, se aclara que:

- en el ticket deberá figurar toda la información facturada (hora de entrada, tiempo de estadía, identificación de la persona y/o cantidad de personas dentro de los vehículos, así como los datos del mismo, tráiler y embarcación si correspondiera);
- los vehículos de gran porte ingresarán y egresarán por el acceso principal ubicado bajo el alero (entiéndase por ello los ómnibus, camiones, vehículos grandes con acoplados, etc.), donde el propio funcionario deberá ingresar al sistema para efectuar la salida del vehículo involucrado;
- el registro realizado en la calle Secundaria para la ubicación del tótem, deberá ser reubicado, por lo que deberá cotizarse su traslado en un ítem aparte;
- el Software deberá contemplar la variedad de usuarios y que no limite el ingreso de datos por parte del funcionario;
- las empresas oferentes deberán además capacitar a los funcionarios para el manejo de las barreras y software instalado;
- el software podrá activar el mecanismo manual para casos excepcionales en los que se requiera, dejando el debido registro que genere dicha acción;
- se deberá contemplar en la oferta, una cámara que fotografíe al usuario que se registra, al momento de imprimir el ticket;
- se instalarán en las proximidades de las barreras dos sensores: un sensor de masa metálica que permite la detección vehicular y un sensor de haz para evitar el cierre de la barrera si detecta movimiento, indicándose ambos en ítems aparte dentro del Rubrado Básico.

Cabe aclarar que es importante para el estudio de la propuesta, un Rubrado lo más completo posible, detallando en cada ítem los trabajos que implican.